

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO

Número: 451

Referencia: 451-2000 DISPRO

Año: 2000

Fecha(dd-mm-aaaa): 28-12-2000

Título: POR EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO TITULADO MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERIA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. 

Dictada por: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Gaceta Oficial: 24307

Publicada el: 23-05-2001

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO, DER. BANCARIO

Palabras Claves: Banca, Bancos e instituciones financieras, Superintendencia de Bancos, Contraloría General de la República

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.064

Rollo: 301

Posición: 3790

DECRETO NÚMERO 451- 2000 DISPRO.

(De 28 de Diciembre de 2000)

Por el cual se aprueba el documento titulado **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
En uso de sus facultades constitucionales y legales.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 11 literal 2 de la Ley 32 del 8 de noviembre de 1984, por la cual se adopta la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, establece que para el cumplimiento de su misión, la institución fiscalizará, regulará y controlará todos los actos de manejo de fondos y bienes públicos, a fin de que tales actos se realicen con corrección y según lo establecido en las normas jurídicas respectivas,

Que el Artículo 36 de la citada Ley dispone que, la Contraloría General dictará reglamentos que contengan pautas y sirvan de base a la actuación de las personas que manejen fondos o bienes públicos.

Que corresponde a la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS elaborar los documentos denominados Guías, Instructivos, Procedimientos o Manuales.

Que una vez elaborados estos documentos, deben oficializarse mediante decreto, en el que se establece la fecha para su aplicación por la dependencia estatal respectiva, y son de obligatorio cumplimiento para los Servidores Públicos encargados de aplicarlos.

Que la DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS, a solicitud de la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS ha elaborado el documento titulado **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**, fundamentado en el Decreto Ley No.9 de 26 de febrero de 1998, por la cual se reforma el régimen bancario y se crea la Superintendencia de Bancos, el Acuerdo Nº1-98 de 24 de junio de 1998 de la Junta Directiva, mediante la cual se fijan los montos fijos y variables de la Tasa de Regulación y Supervisión Bancaria y el Decreto Nº49 de 10 de diciembre de 1998 por la cual se establece la Organización Administrativa de la Superintendencia de Bancos y se dictan otras medidas.

Que este documento ha sido consultado, discutido y aprobado por los responsables de cada una de las unidades administrativas involucradas en el proceso.

DECRETA:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el documento titulado **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE TESORERÍA PARA LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS.**
- **ARTÍCULO SEGUNDO:** Este documento regirá para la Superintendencia de Bancos.
- **ARTÍCULO TERCERO:** Este Decreto rige a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá a los 28 días del mes de Diciembre de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Rafael Zuñiga Brid
Secretario General

RAFAEL ZÚNIGA BRID
Secretario General

Original Lic. Alvin Weeden Gamboa
ALVIN WEEDEN GAMBOA
Contralor General de la República